



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**“PROGRAMA SOCIAL”
OFICINA DE JÓVENES**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “GESTIÓN OFICINA DE JÓVENES 2014”
OBJETIVO GENERAL Potenciar el desarrollo social y el empoderamiento de los jóvenes de la comuna de Chiguayante.
FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Diciembre de 2014.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$10.746.670.-	29.04.2014
	Movilización	\$400.000	22.03
	TOTAL	\$11.146.670.-	



Vº Bº
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 79 Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 625.1 CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JARV/LTS/HCHN/APS/lasz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 28 MAR 2014 HORA: 12:30
PROCEDENCIA: Alcalde
RMA: 700 2